



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

El Ayuntamiento de Valdeande, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Valdeande, a 30 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Juan Abel Abejón Sancha